



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 329-19

San Ramón de la Nueva Orán, 13 AGO 2019

Expediente N° SO-19.175/19.-

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Directora de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Chorolque solicita reconocimiento de gastos de pasajes y viático para asistir a la Reunión de Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en donde se trabajó en la Acreditación de la Carrera Licenciatura en enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el día 08 de agosto de 2019.-

Que, se debe reconocer gastos de movilidad Orán-Salta-Orán y viático, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

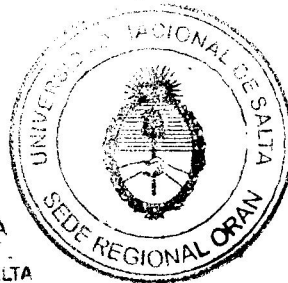
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de movilidad tramo Orán-Salta-Orán y viático, a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Directora de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quien asistió a la Reunión de Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en donde se trabajó en la Acreditación de la Carrera Licenciatura en enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el día 08 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA